



R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"Eternit Ecuatoriana S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de Agosto de 1983, ante la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución N° IG—CA—83— 1947 el 15 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Diciembre de 1983 con el N° .. 1.621 L. de I.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso y Economista José Ycaza Coronel, casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la citada Compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 100'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 400'000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Capitalización de la reserva Legal S/. 16'000.000,00, Reserva para Inversiones S/. 27'798.336,12, y mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de Activos S/. 56'201.663,88.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas que suscriben más del 5% del aumento de capital es la siguiente: AMINDUS S. A., Ete. roux,emer C. A., Invinsa S. A., INVERCOMSA S. A., S. A. Mandato Negocios Comercio, Jaime Vinuesa Moscoso.

6.— AUTORIZACION DEL MICEL.— El accionista señor Alfredo Enz Gresli de nacionalidad suiza, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 0201 expedida el 25 de Mayo de 1978, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en el presente aumento de capital.

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuer.

do al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros la compañía "ETERNIT ECUATORIANA S. A." está calificada por el MICEI como empresa mixta.

8.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

— Guayaquil, Enero 6 de 1984.

AR MIGUEL MARTINEZ DAVALOS,
SECRETARIO GENERAL

Enero: 10/84.